

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 78 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 17 de febrero de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Aprobación de Actas del Consejo Directivo.
3. Presentación de la Política de Prevención y Gestión del Riesgo de Fraude.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Aprobación de Actas del Consejo Directivo.-

A continuación, el presidente sometió a consideración del Consejo las actas de las sesiones ordinarias Nros. 49 a la 61, las extraordinarias Nros. 7 y 8, y la especial Nro. 1, celebradas durante el mes de diciembre, previamente circuladas y comentadas.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron las actas de las sesiones ordinarias Nros. 49 a la 61, extraordinarias Nros. 7 y 8, y especial Nro.

1, celebradas durante el mes de diciembre, previamente circuladas y comentadas.

Asimismo, el Consejo solicitó a la Secretaría su publicación en el sitio web y envió a la Superintendencia de Pensiones a la brevedad posible.

3. Presentación de la Política de Prevención y Gestión del Riesgo de Fraude.-

A continuación, se invitó a participar de la sesión a don Andrés Cifuentes, director de Riesgos, y doña Marjorie García, jefa de Cumplimiento de la Dirección de Riesgos, para presentar al Consejo la propuesta de Política de Prevención y Gestión del Riesgo de Fraude.

Para iniciar la presentación, se informó a los consejeros que la presente política constituye un pilar fundamental del sistema de control interno del Administrador y el Fondo, relevando la importancia de la gestión del riesgo de fraude como un componente esencial para resguardar la integridad de los recursos públicos administrados, la confianza pública y el cumplimiento de su mandato legal.

Se explicó que la Política de Gestión de Riesgo de Fraude establecerá el marco conceptual para prevenir, detectar y responder ante conductas fraudulentas y otros actos ilícitos, riesgos a los que el Administrador o el Fondo se pueda enfrentar tanto a nivel interno como externo en el desarrollo de sus operaciones, con el fin de adoptar los controles y acciones adecuadas y oportunas para mitigarlos, asegurando la protección de los recursos administrados, la probidad pública y transparencia en la gestión y la confianza de los cotizantes y beneficiarios. Esta Política está alineada con el marco normativo aplicable al Administrador en materia de probidad pública y las mejores prácticas internacionales y estándares de referencia como el marco COSO de Control Interno, que promueve principios de gobernanza, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo continuo.

Su adopción permite proteger los intereses de los afiliados frente a riesgos de suplantación de identidad, desvío de fondos, manipulación de datos e irregularidades operativas. Asimismo, facilita la identificación, evaluación y mitigación oportuna de riesgos de fraude— tanto internos como externos—y contribuye a disminuir la exposición a incumplimientos normativos, impactos reputacionales y pérdidas que puedan afectar la sostenibilidad del sistema y los recursos de los cotizantes y beneficiarios.

En ese sentido, se procedió a explicar el alcance de hipótesis de fraude interno y externo. El primero hace referencia a actos u omisiones intencionales cometidos por personal del Administrador del Fondo Autónomo, sus directores, consejeros, colaboradores temporales, entre otros. Mientras que el segundo se refiere a actos u omisiones intencionales cometidos por personas o entidades externas al Administrador, buscando un beneficio indebido o causando perjuicios mediante engaño, suplantación o medios ilícitos.

Por ello, el principal objetivo de contar con la presente política radica en establecer un marco institucional para prevenir, detectar, responder y monitorear riesgos de fraude que puedan afectar al Administrador del Fondo Autónomo o al Fondo Autónomo, así como también sensibilizar a toda la institución respecto del riesgo de fraude, promoviendo la comprensión de sus impactos, la importancia de actuar con integridad y la responsabilidad de cada persona en prevenir, detectar y reportar oportunamente cualquier irregularidad.

Los consejeros consultaron sobre la fuente normativa en que se ampara la presente política y la aplicabilidad al Administrador de las exigencias en materia de prevención de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Se respondió indicando que, esencialmente a partir de la Ley N° 21.595, de Delitos Económicos. Asimismo, se destacó la relevancia de tener en consideración los lineamientos en materia de sistemas de integridad pública y otras exigencias aplicables a órganos de administración del Estado, así como normativa específica sobre delitos funcionarios y obligación de denuncia al Ministerio Público.

Luego, se mencionaron los principios integrales de la política, indicándose, entre otros, el de integridad y probidad; el de transparencia y trazabilidad; el de diligencia y debida gestión del riesgo; el de cultura de denuncia y no represalia; y, el de mejora continua y aprendizaje institucional. El director de Riesgos indicó la importancia del principio de cultura de denuncia, ya que al ser el Administrador del Fondo Autónomo una institución nueva, se debe crear una cultura entre sus funcionarios.

Enseguida, se informó a los consejeros la metodología de gestión de riesgos, indicándose que en la gobernanza de gestión del riesgo de fraude debiera existir un encargado que quedaría bajo la dirección de Riesgos del Administrador. Asimismo, debiera implementarse un Comité de Prevención de Fraudes, en el que se trabajen alertas preventivas y patrones de fraude. Luego, en la presentación sobre la metodología, se establecen las etapas de evaluación de riesgos de fraude, la prevención, detección y reporte, el canal

de denuncia (que deben ser varios, es decir, no existir un único canal de denuncia, ya que ello puede provocar que las personas no denuncien), el proceso de investigación y acción correctiva (etapa de definición de protocolos) y finalmente el monitoreo y mejora continua.

Para finalizar la presentación, se mostró a los consejeros algunos ejemplos de tipos de fraude: malversación de fondos públicos; fraude bancario; robo de bienes tangibles e intangibles (información); fraude de proveedores; entre otros, a evaluar e incorporar en la matriz de riesgo del Administrador y el Fondo.

El Consejo agradeció la presentación realizada y procederá a la revisión del documento para su posterior aprobación en sesión fijada al efecto.

Constancia.-

Se deja constancia de que la presente sesión fue celebrada de manera remota, utilizando al efecto medios telemáticos, consistente en una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe

